



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-03335518- -UBA-DMEA#FMED - Carrera de Tecnicatura  
Universitaria en Hemoterapia e Inmunohematología

---

VISTO

La Resolución RESCD-2022-1796-E-UBA-DCT#FMED de la Facultad de Medicina por la que solicita la modificación del plan de estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia e Inmunohematología, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución (CS) N° 3907/15 se aprobó el plan de estudios de la carrera mencionada y se modificó por Resolución RESCS-2019-1437-E-UBA-REC.

Que la Resolución elevada por la Facultad cumple con las normas reglamentarias encuadradas en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-17.

Lo dispuesto por el artículo 98 inciso e) del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 29 de junio de 2022.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del plan de estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia e Inmunohematología de la Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el texto ordenado de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia e Inmunohematología, en la forma en que se detalla en el Anexo (ACS-2022-186-E-UBA-SG#REC) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Unidad Académica interviniente, al Ciclo Básico Común, a la Secretaría de Asuntos Académicos, al Programa de Orientación al Estudiante y a las Direcciones Generales de Títulos y Planes y de Información Académica y Estadística Universitaria. Cumplido, archívese.